



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro.

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 001-2022-OAF/MVMT

Villa María del Triunfo, 05 de enero del 2022

VISTOS:

La Directiva N° 003-2020-GM/MVMT aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2020-GM/MVMT de fecha 29 de mayo del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que " los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución Directoral N 002-2007-EFM7.15, se aprueba la Directiva de Tesorería 007-2007-EF/77.15, que establece disposiciones y procedimientos generales sobre la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, así como, las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal a ser aplicados por las unidades ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2011-EFT7.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EFIT7.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior, correspondiente al Gasto Devengado y Girado, y el uso del Fondo Fijo de Caja Chica, entre otras;

Que, el artículo 10, numeral 10.4, literal a de la Resolución Directoral citada precedente, se dispone que la apertura de la Caja Chica se realizará mediante Resolución del director general de Administración o quien haga sus veces, señalando la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de sus administración, los responsables a quien se recomienda el manejo, el monto total de Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos. Asimismo, se establece que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EFT7.15;

Que, la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, modifica el literal b) del numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF7.15, siendo; el monto máximo para cada pago con cargo al fondo Fijo de Caja Chica no debe exceder del veinte por ciento (20%) de la UIT vigente, salvo conceptos a que se refiere el segundo párrafo del numeral 10.1";





MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro.

Que, el numeral 31.21 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, aprobado por la Ordenanza N° 317-MVMT, estable que es función a la Subgerencia de la Unidad de Finanzas, la Administración y manejo de la Caja chica, llevando el control y administración de la misma”;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 038-2021-MVMT de fecha 15 de Diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo ascendente a la suma de S/ 91,556.205 (NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 y la distribución del Fondo de Compensación Municipal;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2020-GM/MVMT de fecha 29 de Mayo del 2020, se APROBO la Directiva N° 003-2020-GMMVMT denominada “PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO”, el cual establece en el artículo 5, numeral 5.1, literal b. Emitir resolución y modificaciones para la constitución, designación de los responsables y suplentes del fondo fijo para caja chica.

Que, en la Ordenanza N° 317-MVMT, Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Villa María del Triunfo en su artículo 27° numeral 27.15 la Oficina de Administración y Finanzas tiene como funciones “Disponer la apertura del fondo para pagos en efectivo, fondo fijo para caja chica y fondo de sencillo”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, para el ejercicio fiscal 2022, por el monto de **S/. 30.000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como monto máximo de cada pago en efectivo por adquisición y/o servicio prestado, el importe ascendente al 15% (quince por ciento) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al servidor **HUBERT YGNACIO CARHUAYO MUÑANTE**, como Responsable de la Administración del Fondo de Caja Chica, para el presente ejercicio fiscal 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, el reconocimiento de gastos efectuados por los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad de villa maría del triunfo, con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución, los serán reconocidos de manera excepcional como gastos para su reembolso a través del Fondo Fijo para caja chica.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que toda disposición que se oponga a la presente Resolución se deje sin efecto.





**MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO**



ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Finanzas, a la Sub Gerencia de Contabilidad, al Responsable de la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica.

ARTICULO SÉPTIMO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.munivmt.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hubert Ygnacio Carhuayo Muñante

HUBERT YGNACIO CARHUAYO MUÑANTE
GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

